

# GUÍA PARA SEGUIMIENTO FÍSICO AL POA



Elaborado por  
Justo Colquehuanca Ticona



Abril, 2019



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 036/2019

La Paz, 17 de abril de 2019



**VISTOS:** Informe DGE-JNCT-0074-INF/19 de 15 de abril de 2019 emitido por el Encargado de Tecnologías de Información y Comunicación e Informe Legal DGE-AL-KGM-0134-INF/19 de fecha 17 de abril de 2019 emitido por Asesoría Legal y todo lo demás que tuvo que ver y se tuvo presente.

### CONSIDERANDO:

El Parágrafo I del Artículo 23 de la Ley N° 1700, de 12 de julio de 1996, Ley Forestal dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE, como Entidad Pública bajo tuición del ahora Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), con personalidad jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, para promover el financiamiento para la utilización sostenible y la conservación de los bosques y tierras forestales, que se organizará a través de sus Estatutos aprobados Decreto Supremo y cuyos recursos sólo pueden destinarse a proyectos manejados por instituciones calificadas por la actual Autoridad de Bosques y Tierras (ABT); a tal efecto, el Artículo Único del Decreto Supremo N° 2916, de 27 de septiembre de 2016, aprueba el Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE, cuyos incisos a) y g) del Artículo 7 del Estatuto, instituyen como funciones del Director General Ejecutivo, entre otras, el ejercer la representación legal de la institución y realizar así como autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución

El Artículo 1 de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación, señala: *"La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, del servicio postal y el sistema de regulación, en procura del vivir bien garantizando el derecho humano individual y colectivo a la comunicación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas del Estado Plurinacional de Bolivia."*

El Numeral 38, Parágrafo II del Artículo 6 de la Ley N°164, define a las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC, como: *"(..) al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes. Se consideran como sus componentes el hardware, el software y los servicios."*



Calle Almirante Grau Nro. 557, Piso 1, entre Calle  
Zoilo Flores y Boquerón, Zona San Pedro  
Telf: (591-2)2129838 - 2128772  
Fax: (591-2)2128772  
info@fonabosque.gob.bo



El Artículo 72 de la Ley N°164, determina: "I. El Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales. II. Las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones. III. El Estado promoverá de manera prioritaria el desarrollo de contenidos, aplicaciones y servicios de las tecnologías de información y comunicación en las siguientes áreas: (..) En gestión gubernamental, como mecanismo para optimizar los sistemas existentes y crear nuevos para atender la demanda social, facilitar el acceso y uso intensivo de estos sistemas a nivel interno de cada unidad gubernamental, entre entidades gubernamentales, entre las ciudadanas y ciudadanos con las entidades gubernamentales (...)"

El Artículo 7 del Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, que aprueba el Reglamento a la Ley N°164, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, establece: "El desarrollo de aplicaciones digitales por parte de las entidades públicas priorizará el uso de herramientas y plataformas de software libre, las cuales deben permitir a los usuarios y las usuarias: comunicarse entre sí, realizar trámites, entretenerse, orientarse, aprender, trabajar, informarse, activar servicios en las redes públicas de comunicaciones y realizar una serie de tareas de manera práctica y desde uno o más tipos de equipos terminales, proceso para el cual se enmarcarán en el uso de Estándares Abiertos, de modo que los contenidos sean democratizados y accesibles para los usuarios".

**CONSIDERANDO:**

Por su parte, el Artículo 3 de la Ley N°1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece: "Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción (...)"; El Artículo 13 de la citada Ley, manifiesta que el Sistema de Control Gubernamental está integrado por el Sistema de Control Interno que comprende: "(..) los instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimientos de cada entidad (...)"; asimismo, el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 23215 de 22 del mes de julio de 1992, que aprueba el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la entonces Contraloría General de la República, establece que el Control Gubernamental Interno: "(...) es regulado por las normas básicas que emita la Contraloría General de la República, por las normas básicas de los sistemas de administración que dicte el Ministerio de Finanzas y por los reglamentos, manuales e instructivos específicos que elabore cada entidad pública."; de igual manera, el Artículo 21 del citado Decreto señala: "La normatividad secundaria de control gubernamental interno estará integrada en los sistemas de administración y se desarrollará en reglamentos, manuales, instructivos o guías emitidos por los ejecutivos y aplicados por las propias entidades (...)".





**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Administrativa N°034/2018 de 6 de julio de 2018 se instruyó, en el resuelve cuarto, al Área de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional identificar, de manera coordinada con el Área de Sistemas, una herramienta o herramientas que permitan el seguimiento y cumplimiento de metas del Programa de Operaciones Anual.

Que se emitió la Resolución Administrativa N°048 de 30 de agosto de 2018 que dispone la aplicación progresiva del SISPOA aprobando en ese momento el módulo que permitió en una primera etapa, la planificación del POA 2019 conforme a la Guía de Usuario SISPOA-M1 (Módulo Formulación del POA).

Por lo que en cumplimiento a la aplicación progresiva del SISPOA, el Encargado de Tecnologías de Información y Comunicación encomienda el uso del Módulo de Seguimiento Físico al POA.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe DGE-JNCT-0074-INF/19 de 15 de abril de 2019, emitido por el Encargado de Tecnologías de Información y Comunicación que refiere lo siguiente: *"A finales del mes de agosto del año 2018 el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación del FONABOSQUE ha implementado la plataforma informática SISPOA con el módulo de FORMULACIÓN POA, que nos permite formular el POA y tener buen control del presupuesto e indicadores planificados. Posteriormente en el mes de diciembre de 2018 se adiciono el módulo de la emisión de certificaciones POA. Dada la necesidad de realizar el seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual con eficiencia y eficacia en las operaciones que realiza el FONABOSQUE, se ha determinado desarrollar e implementar el módulo de SEGUIMIENTO en el SISPOA". Concluyendo : "...que el módulo de seguimiento físico al POA esta implementado en el SISPOA para fortalecer los controles internos de la institución , recomendando a la Máxima Autoridad Ejecutiva la suscripción de la Resolución Administrativa que disponga el uso del mencionado conforme a la Guía para Seguimiento Físico al POA"*.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe Legal DGE-KGM-0134-INF/19 de 17 de abril de 2019 la parte conclusiva señala: *"... que en el marco del ordenamiento jurídico citado, se evidencia que la utilización de herramientas informáticas fortalecen los controles internos del FONABOSQUE y se enmarcan en las disposiciones legales citadas precedentemente; recomendando, a la Máxima Autoridad Ejecutiva la suscripción de la Resolución Administrativa que disponga el uso del Módulo de Seguimiento en el SISPOA en el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE conforme la Guía para Seguimiento Físico POA, documento elaborado por el Encargado de Tecnologías de Información y Comunicación"*.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**POR TANTO:**

El Director General Ejecutivo del FONABOSQUE, en ejercicio y uso pleno de sus facultades, atribuciones y funciones conferidas y la designación efectuada mediante Resolución Suprema N°23807 de 11 de junio de 2018.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Disponer el uso del Módulo de Seguimiento en el SISPOA en el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE conforme la Guía Para Seguimiento Físico al POA, documento que forma parte indivisible de la presente.

**SEGUNDO.-** Instruir al Encargado de Tecnologías de Información y Comunicación y al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional la aplicación y difusión del Módulo de Seguimiento en el SISPOA en el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



  
Abog. Patricia Castillo Santander  
ASESORA LEGAL  
FONABOSQUE

  
Lic. Mike Alejandro Gemio Pérez  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
FONABOSQUE

# GUÍA PARA SEGUIMIENTO FÍSICO AL POA



Elaborado por  
Justo Colquehuanca Ticona



Abril, 2019



## GUIA PARA SEGUIMIENTO FISICO AL POA

*Cada área organizacional del FONABOSQUE que ejecuta presupuesto y como responsables del cumplimiento de sus objetivos, tareas y metas programadas, deben introducir los datos de seguimiento físico en el Sistema para el Plan Operativo Anual (SISPOA) que contiene información descriptiva de la formulación del POA por la gestión correspondiente, de acuerdo al siguiente procedimiento:*

*Paso 1. Ingresar al Sistema para el Plan Operativo Anual (SISPOA)*

*Con un navegador de internet ingresar al sitio web:*

*<http://sispoa.fonabosue.gob.bo> les aparecerá una pantalla de presentación y haciendo clic en el botón POA 2019 el sistema les mostrara otra pantalla donde deben colocar el nombre de usuario y la contraseña asignada para su área.*



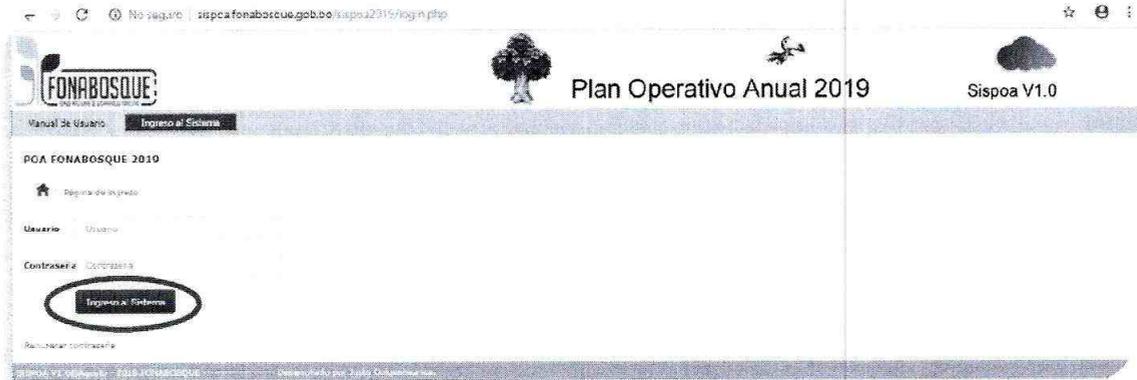
SISPOA

Sistema para Plan Operativo Anual





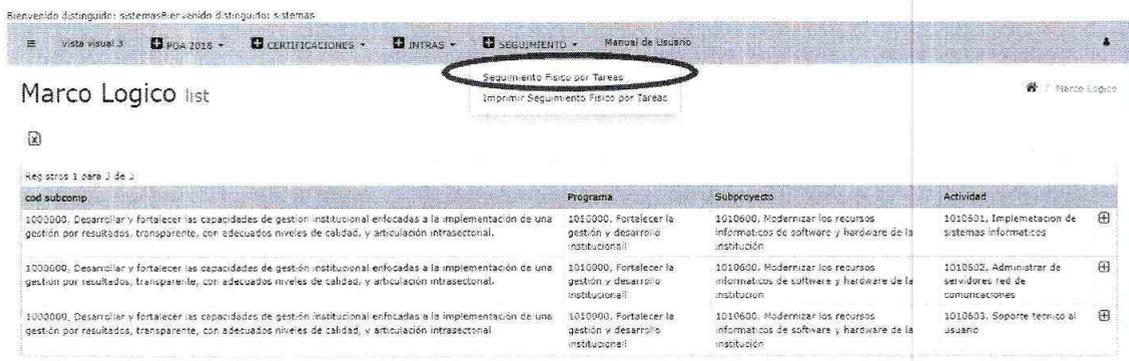
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## Paso 2. Identificar el menú de Seguimiento



Una vez elegido la opción Seguimiento, el sistema le muestra dos opciones, ahí debe elegir la opción de "Seguimiento Físico por Tareas"





El sistema le mostrara la lista de tareas que tiene asignado a su área organizacional y el porcentaje de ejecución física de indicadores por cada tarea como se muestra en la siguiente pantalla:

Bienvenido distinguido: sistemasBienvenido distinguido: sistemas

vista visual 3 PCA 2016 CERTIFICACIONES INTRAS SEGUIMIENTO Manual de Usuario

Seguimiento list

Componente	Acción a Corto Plazo	Operación	Cod_Tarea	Tarea	% Ejec. Físico	
1. Desarrollar y fortalecer las capacidades de gestión institucional enfocadas a la implementación de una gestión por resultados, transparente, con adecuados niveles de calidad, y articulación intrasectorial.	Fortalecer la gestión y desarrollo institucional	Modernizar los recursos informáticos de software y hardware de la institución	1010601	Implementación de sistemas informáticos	0.00%	Indicadores de Tarea
2. Desarrollar y fortalecer las capacidades de gestión institucional enfocadas a la implementación de una gestión por resultados, transparente, con adecuados niveles de calidad, y articulación intrasectorial.	Fortalecer la gestión y desarrollo institucional	Modernizar los recursos informáticos de software y hardware de la institución	1010602	Administrar de servidores red de comunicaciones	0.00%	Indicadores de Tarea
3. Desarrollar y fortalecer las capacidades de gestión institucional enfocadas a la implementación de una gestión por resultados, transparente, con adecuados niveles de calidad, y articulación intrasectorial.	Fortalecer la gestión y desarrollo institucional	Modernizar los recursos informáticos de software y hardware de la institución	1010603	Soporte técnico al usuario	0.00%	Indicadores de Tarea
					Promedio:	0.00%

Registros 1 para 3 de 3

### Paso 3. Elegir la Tarea y pulsar el botón de "Indicadores de Tarea" en el extremo derecho

Bienvenido distinguido: sistemasBienvenido distinguido: sistemas

vista visual 3 PCA 2016 CERTIFICACIONES INTRAS SEGUIMIENTO Manual de Usuario

Seguimiento list

Componente	Acción a Corto Plazo	Operación	Cod_Tarea	Tarea	% Ejec. Físico	
1. Desarrollar y fortalecer las capacidades de gestión institucional enfocadas a la implementación de una gestión por resultados, transparente, con adecuados niveles de calidad, y articulación intrasectorial.	Fortalecer la gestión y desarrollo institucional	Modernizar los recursos informáticos de software y hardware de la institución	1010601	Implementación de sistemas informáticos	0.00%	Indicadores de Tarea
2. Desarrollar y fortalecer las capacidades de gestión institucional enfocadas a la implementación de una gestión por resultados, transparente, con adecuados niveles de calidad, y articulación intrasectorial.	Fortalecer la gestión y desarrollo institucional	Modernizar los recursos informáticos de software y hardware de la institución	1010602	Administrar de servidores red de comunicaciones	0.00%	Indicadores de Tarea
3. Desarrollar y fortalecer las capacidades de gestión institucional enfocadas a la implementación de una gestión por resultados, transparente, con adecuados niveles de calidad, y articulación intrasectorial.	Fortalecer la gestión y desarrollo institucional	Modernizar los recursos informáticos de software y hardware de la institución	1010603	Soporte técnico al usuario	0.00%	Indicadores de Tarea
					Promedio:	0.00%

Registros 1 para 3 de 3

Aparecerá esta pantalla que permite la introducción de datos correspondiente al mes o trimestre sujeto a evaluación. Para lo cual debe pulsar en el botón del lápiz y se habilitaran los campos donde se registraran los avances en la ejecución de los indicadores físicos.





Indicadores de Tarea list

Componente	Acción a Corto Plazo		Operación		Cod_Tarea	Tarea	% Ejec. Físico															
Desarrollar y fortalecer las capacidades de gestión institucional enfocadas a la implementación de una gestión por resultados, transparente, con adecuados niveles de calidad, y articulación intrasectorial.	Fortalecer la gestión y desarrollo institucional		Modernizar los recursos informáticos de software y hardware de la institución		1010501	Implementación de sistemas informáticos	0.00%															
Indicador	Unidad	Cantidad	Ene_p	Ene_e	% Eje	% Acu	Feb_p	Feb_e	% Eje	% Acu	Mar_p	Mar_e	% Eje	% Acu	Abr_p	Abr_e	% Eje	% Acu	May_p	May_e	% Eje	
Sistemas en funcionamiento	No.	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	2.00	0.00	0.00
Talleres de Capacitación a usuarios internos de la institución	No.	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00

Registros 1 para 2 de 2

% Acu	Dic_p	Dic_e	% Eje	% Acu	Total_p	Total_e	% total	Causas de incumplimiento	Soluciones planteadas	Medios de Verificación Planificado	Medios de Verificación Reportado	Respaldo
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00			Resoluciones administrativas		foto de solicitudes 10.docx
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00			listas de capacitación		

En la parte derecha pulsar en el botón del lápiz para habilitar los campos donde se registraran los avances en la ejecución de los indicadores físicos.

Paso 4. Introducir los datos de ejecución física en los recuadros que terminan en "\_e" Y grabar con el botón TIQUEADO del lado derecho



Indicadores de Tarea list

Componente	Acción a Corto Plazo		Operación		Cod_Tarea	Tarea	% Ejec. Físico										
Desarrollar y fortalecer las capacidades de gestión institucional enfocadas a la implementación de una gestión por resultados, transparente, con adecuados niveles de calidad, y articulación intrasectorial.	Fortalecer la gestión y desarrollo institucional		Modernizar los recursos informáticos de software y hardware de la institución		1010801	Implementación de sistemas informáticos	0.00%										
Indicador	Unidad	Cantidad	Ene_p	Ene_e	% Eje	% Acu	Feb_p	Feb_e	% Eje	% Acu	Mar_p	Mar_e	% Eje	% Acu	Abr_p	Abr_e	% Eje
Sistemas en funcionamiento	No.	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Talleres de Capacitación a usuarios internos de la institución	No.	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Registros 1 para 2 de 2





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



% Acu	Dic_p	Dic_e	% Eje	% Acu	Total_p	Total_e	% total	Causas de incumplimiento	Soluciones planteadas	Medios de Verificación Planificado	Medios de Verificación Reportado	Respaldo
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00			Resoluciones administrativas		nota de solicitud de
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00			Listas de capacitación		Edición

### Paso 6. Salir del Sistema

Bienvenido distinguido: sistemas Bienvenido distinguido: sistemas

Inicio visual 3 PDA 2018 CERTIFICACIONES ENTRAS SEGUIMIENTO Manual de Usuario

Indicadores de Tarea list

▲ sistemas

Inicio Personalizar Cambiar Password Logout

Componente	Acción a Corto Plazo	Operación	ID	Implementación de sistemas informáticos	% Eje
Desarrollar y fortalecer las capacidades de gestión institucional eficaces a la implementación de una gestión por resultados, transparente, con adecuados niveles de calidad, y articulación intrasectorial.	Fortalecer la gestión y desarrollo institucional	Modernizar los recursos informáticos de software y hardware de la institución	1010601	Implementación de sistemas informáticos	0.00%

Indicador	Unidad	Cantidad	Ene_p	Ene_e	% Eje	% Acu	Feb_p	Feb_e	% Eje	% Acu	Mar_p	Mar_e	% Eje	% Acu	Abr_p	Abr_e	% Eje	% Acu	May_p	May_e	% Eje
Sistemas en funcionamiento	No.	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00
Talleres de Capacitación a usuarios internos de la institución	No.	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00

Registros 1 para 2 de 2

